565/2016-CR

- TRANSPORTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
06 DIC 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 17:40 h.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO Nº 311 -2017 –PR

Lima, 6 de diciembre de 2017

Señor
LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Ley que declara de interés nacional y de prioridad social la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas en el departamento de Amazonas. Al respecto, estimamos conveniente observar la misma por lo siguiente:

La Ley en su artículo 1, propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas al metraje necesario para el acceso de aviones con mayor capacidad de pasajeros, en el departamento de Amazonas. Asimismo, en su artículo 2, plantea que se autorice a los organismos gubernamentales competentes para la ejecución pública de dicha ampliación.

El aeropuerto de Chachapoyas se encuentra ubicado a 5 km. al noreste de la ciudad de Chachapoyas en el distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas. Está ubicado en lo alto de una meseta y el crecimiento de la ciudad de Chachapoyas se orienta en dirección del mismo.

La capacidad del aeropuerto de Chachapoyas está limitada por la configuración topográfica de su entorno, pues cuenta con acantilados al este y sureste. Al suroeste se encuentran los accesos al aeropuerto y la ciudad de Chachapoyas, y por el noroeste una ladera con pendiente promedio.

Actualmente el aeropuerto de Chachapoyas cuenta con una pista de aterrizaje de 1980 metros de largo, situación que sumada a las condiciones geográficas y de configuración topográfica hacen inviable el aterrizaje y despegue de aeronaves comerciales.

Mencionar esto es importante, ya que en consideración a la aeronave crítica de despegue en el aeropuerto de Chachapoyas (A320-200), bajo circunstancias normales, esta aeronave necesitaría como mínimo 2250 metros de pista para volar a Lima o 2115 metros para volar a Chiclayo.

Por lo tanto desde el punto de vista técnico operacional, en principio resultaría necesaria la ampliación de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Chachapoyas.

En el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, cuyo concesionario actual es la empresa Aeropuertos del Perú S.A., está considerado, entre otros, el Aeropuerto de Chachapoyas. El contrato fue suscrito el 11 de diciembre de 2006 y, el plazo de concesión es de 25 años. Por consiguiente, a la fecha, dicho contrato está vigente.

La empresa Concesionaria ha previsto, en el marco de dicho contrato, la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto de Chachapoyas para el año 2018, lo que posibilitaría la rehabilitación integral de la pista de aterrizaje y posteriormente obras de ampliación, sujeto al análisis de viabilidad del proyecto.

En ese aspecto, la empresa Aeropuertos del Perú S.A., como Concesionario, en cumplimiento al contrato de concesión, debe efectuar los estudios técnicos correspondientes para determinar la necesidad y posibilidad de ampliar la pista del aeropuerto de Chachapoyas.

En ese sentido, mientras no se cuente con estudios técnicos que sustenten que es posible técnicamente la ampliación del aeropuerto e Chachapoyas, resulta inviable jurídicamente disponer la ampliación de dicha infraestructura y autorizar a los organismos gubernamentales competentes la ejecución pública de dicha ampliación.

Por las razones expuestas, se observa la mencionada Ley, en aplicación del artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

565/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 07 de Diciembre de 2017

Pase a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con cargo de dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional y de necesidad pública la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas al metraje necesario para el acceso de aviones con mayor capacidad de pasajeros, en el departamento de Amazonas.

Artículo 2. Autorización

Autorízase a los organismos gubernamentales competentes a fin de que en el breve plazo se realice la ejecución pública de la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas al metraje necesario para el acceso de aviones con mayor capacidad de pasajeros, en el departamento de Amazonas.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA